



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Renuncia condicionada Prof. Anglada

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Profesora Liliana B. Anglada DNI N° 14.366.945, Leg. N° 34.783, presenta la renuncia condicionada a un cargo concursado de a un cargo concursado de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (101) en la asignatura Lingüística I, Sección Inglés de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora ANGLADA bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido,

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte la renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62, a la Profesora Liliana B. Anglada DNI N° 14.366.945, Leg. N° 34.783, a un cargo concursado de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (101) en la asignatura Lingüística I, Sección Inglés, a partir del 31 de octubre de 2024.-

Art. 2°.- Elévese al HCS, notifíquese, comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE LENGUAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.